



Aguntamiento de
Benalmádena

Sección Interdepartamental
y Patrimonio



SECRETARÍA GENERAL
Recibido en este Negociado
El día **28 JUN. 2013**
EXPTE: 162/2013

DECRETO

Visto el Informe del Jefe de la Sección Interdepartamental y Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“Resultando que en fecha 09/05/2013 se ordena por el Concejal Delegado de Playas la incoación de expediente para la Licitación Pública de 2 Zonas Infantiles-Ludotecas, incluidas en el Plan de Aprovechamientos de Playas 2013 autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Resultando que en fecha 20/05/2013 se aprueba el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como el de Prescripciones Técnicas Particular y General que regirá la licitación.

Resultando que en fecha 21/05/2013 se publica anuncio sobre apertura de plazo de presentación de ofertas, culminando el 31/05/2013, tras lo cual se ha recibido 1 única oferta.

Resultando que en fecha 05/06/2013 se procedió a la apertura del sobre nº 1 y se otorgó un plazo de 3 días para subsanación de la documentación administrativa de dicha única oferta, a lo cual se procedió satisfactoriamente el 10/06/2013.

Resultando que tras la apertura del sobre nº 2 se recaba Informe del Técnico del Area de Playas, obteniéndose la siguiente puntuación:

OFERTA	NOMBRE	OPCION	CANON/PUNTOS	INSTALACIÓN Y MEJORAS	TOTAL
1	BALTICO ESPECTÁCULOS, S.L.	Fuente Salud/Las Gaviotas	2150 € (3 puntos)	4 puntos	7 puntos

Por lo tanto, se estima, y así se propone, cabe adjudicar el aprovechamiento de playas para Zona Infantil (LD-2) en Playa Fuente de la Salud a BALTICO ESPECTÁCULOS, S.L. con CIF nº B-09354127.

El adjudicatario, conforme al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de aplicación dispondrán de un plazo de 15 días desde la notificación de la autorización para aportar documentación justificativa de Alta en el I.A.E., Alta en la Seguridad Social, suscripción del seguro de responsabilidad civil y deposito de la fianza definitiva.

Igualmente, cabe declarar desierto el aprovechamiento LD-1 Playa Las Gaviotas por no haber recibido oferta alguna, quedando expedito para su adjudicación, en su caso, por procedimiento negociado.”

HE RESUELTO: En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, elevar a Resolución la parte dispositiva del Informe-Propuesta transcrito y, en consecuencia, ADJUDICAR el aprovechamiento Zona Infantil LD-2 sito en Playa Fuente de la Salud a BALTICO ESPECTÁCULOS, S.L. con CIF nº B-09354127.

OTORGAR un plazo de 15 días al adjudicatario para la aportación de la documentación indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

DECLARAR desierto el aprovechamiento Zona Infantil LD-1 sito en Playa de las Gaviotas.

En Benalmádena a **28 JUN. 2013**
EL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS,

LA VICESECRETARIA,

(Por delegación de Alcaldía conforme al art. 13 de la Ley 30/92 según Decreto de fecha 26/06/2012)